ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-012/2014,** Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N58-2014,** denominada **"Centro Comercial Antonio Rivapalacio López, Mercado Benito Juárez y Mercado Margarita Maza de Juárez",** con recursos autorizados provenientes del **Convenio de específico de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; por la otra el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión "FIFODEPI"**, de fecha **25 de Julio de 2014;** a ejecutarse en la Localidad de Jojutla del municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos. ----------

---------- En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **13:00 horas del día 31 de octubre del 2014**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 07 de octubre del 2014, se publicó la Convocatoria No. 011 en el Diario Oficial de la Federación.

Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 09 de octubre del 2014, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 09 de octubre del 2014, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 18:00 horas.

El 10 de octubre del 2014, a las 13:00 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 23 de octubre del 2014, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

1. **Constructora Trabesa, S.A. de C.V.**
2. **Berso Edificaciones, S.A. de C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"**; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **Constructora Trabesa, S.A de C.V.:**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2. La proposición presentada por la empresa: **Berso Edificaciones, S.A. de C.V.:**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

EMPRESA	MONTO (C/ SIN IVA)
CONSTRUCTORA TRABESA S.A. DE C.V.	**$14,868,770.82** (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 82/100 M.N.)
BERSO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	**$14,827,935.73** (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.)

VISIÓN MORELOS

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **23 de octubre del 2014** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-012/2014**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N58-2014** denominada **"Centro Comercial Antonio Rivapalacio López, Mercado Benito Juárez y Mercado Margarita Maza de Juárez",** ubicado en la Localidad de Jojutla, municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Berso Edificaciones, S.A. de C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	**$ 14,827,935.73** (Catorce millones ochocientos veintisiete mil novecientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.)
IVA (16.00%):	**$ 2,372,469.72** (Dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 72/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	**$ 17,200,405.45** (Diecisiete millones doscientos mil cuatrocientos cinco pesos 45/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. ----------
---------- La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través del **Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (Fondo Morelos)** con domicilio ubicado en **Avenida Plan de Ayala Numero 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo** de **05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 210 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de específico de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; por la otra el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión "FIFODEPI"**, de fecha **25 de Julio de 2014;** con un presupuesto base de **$17,976,091.30 (Diecisiete millones novecientos setenta y seis mil noventa y un pesos 30/100 M.N.)** con IVA Incluido e indirectos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto, la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORTIGUELA CASILLAS

VALIDÓ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA